



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MA BAVEDTS, AÑO DE  
MIL OC HOCIENTOS IIII

El Sr. D. Vicente Rasos difo, es el  
propio dictamen que el Sr. D. Juan Gonz.  
de Rivera

El Sr. D. Fran.º Jacón difo que siendo  
terminante el desagrad con que S. M.  
a vista que la Ciudad de Santagena  
no paga la contribucion de que abaca  
sin embargo de la representacion que  
se han echo en la materia y un cam.  
responsable Ayuntamiento a su efecto  
y pronto Curuphincencia, Encuentra que  
la Ciudad no deve retardar ni en mo.  
mento el hacer el reparo entre la  
Ponona que era el oficio del Sr. Mo.  
de Navarra a fecha de veinte y tres  
de Julio de mil ochocientos ve: que  
para esto, deve la Ciudad elegir a  
nombrar de Cavallero que en concu.  
rencia al Sr. Mo. Pononero de ne  
Publico en calidad de su Comisario  
y en su representacion con toda la  
facultades que puede Concederle, Empie  
en la operacion suplicando de la  
ordenacion de las Notrias y auxilios  
que huvieren menester para el dho

